

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, una vez informada favorablemente la cuenta general del ejercicio económico de 2025, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 10 de junio de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2025, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por:

— Cuenta general Ayuntamiento de Puentes Viejas, correspondiente al ejercicio 2025.

Para la impugnación de las cuentas, se observará lo siguiente:

1. Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones u observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. Oficina de presentación: Corporación.
4. Órgano ante el cual se reclama: Pleno de la Corporación.

Puentes Viejas, a 11 de junio de 2026.—El alcalde, José María Martín Ramírez.

(03/9.758/26)

